INFORME DE CIERRE DE PROYECTO

A.- ASPECTOS TECNICOS

Gestor de Proyecto: José Samamé Mendoza

Fecha: 28-02-14

I. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Concurso: XII

1.2 Institución: SENATI

1.3 Proyecto: Capacitación para la empleabilidad e inserción laboral de jóvenes en el sector industrial de la Región Madre de Dios.

1.4 Ubicación del Proyecto:
Departamento: **Madre de Dios**
Provincia: **Tambopata**
Distritos: **Tambopata, Inambari, Laberinto, Las Piedras**

1.5 Duración del Proyecto: 09 Meses

1.6 Fecha de Inicio: 21 – 01 – 2013
Fecha de Término: 20 – 10 – 2013
Ampliación: No

II. ANTECEDENTES

La institución SENATI suscribió el 11 de diciembre del 2012 el convenio con FONDOEMPLEO para ejecutar, en un período de 09 meses, el proyecto "Capacitación para la empleabilidad e inserción laboral de jóvenes en el sector industrial de la Región Madre de Dios", el cual tuvo como objetivo el de incrementar el empleo mediante la inserción laboral de jóvenes en situación de pobreza en la Región Madre de Dios.

El proyecto desarrolló las actividades para el logro de los productos de acuerdo a su cronograma, se efectuó el proceso de inscripción y selección de beneficiarios a quienes se les brindo la capacitación programada y a quienes culminaron satisfactoriamente se les otorgo el certificado de capacitación.

Respecto a la actividad de inserción laboral, la Institución realizo importantes esfuerzos pero estos no fueron suficientes para lograr la meta esperada al final del proyecto, ello debido a que muchos de los contratos laborales que sustentan la inserción laboral de los jóvenes no cuentan con las características que señala la legislación laboral vigente.

III. SINTESIS DEL PROYECTO

El proyecto tenia como fin que los jóvenes con ingresos económicos promedio mejoren su nivel de vida.

III.1. Indicadores de propósito

- ✓ Al término del proyecto se espera lograr el acceso adecuado de 84 jóvenes beneficiarios al trabajo formal y mejor remunerado

III.2. Resultados esperados al finalizar el proyecto:

Componente 01: Capacitación e inserción laboral.

- 140 Jóvenes seleccionados para el curso de capacitación.
- 140 Jóvenes se les transfiere competencias técnicas del curso de capacitación.
- 84 Jóvenes capacitados cuentan con contrato de trabajo en la ocupación en la que fueron preparados.

Cuadro I. Actividades programadas y ejecutadas

				Unidad de medida	Meta Total	Ejecutado	% de avance ejecutado respecto a meta total	Comentario del Gestor de Proyecto
COMPONENTE 1	1. Capacitación e inserción laboral							
ACTIVIDADES	1.1 Convocatoria	1.1.1	Lanzamiento	Evento	1	1	100%	
		1.1.2	Campaña de difusión y publicidad de capacitación para la inserción laboral	Campaña	4	4	100%	
		1.1.3	Selección de beneficiarios	Prueba	4	4	100%	
		1.1.4	Clausura	Evento	1	1	100%	
	1.2 Capacitación laboral	1.2.1	Capacitación en Mantenimiento básico de motores de combustión interna	Persona matriculada	140	140	100%	
		1.2.2	Certificación en Mantenimiento básico de motores de combustión interna	Persona certificada	126	123	98%	No se presentó la evidencia de tres beneficiarios.
	1.3 Inserción laboral	1.3.1	Orientación a beneficiarios	Charlas	4	4	100%	
		1.3.2	Información y colocación	Persona informada	84	0	0%	Se presentaron 56 documentos pero ninguno de ellos ha sido considerado como contrato de trabajo.
		1.3.3.	Asesoría en búsqueda de empleo	Taller	4	5	100%	

Fuente: Informe final del Proyecto presentado por SENATI

Cuadro II: Logros en los indicadores de componente del proyecto

Componentes	Indicadores	Meta	Logro	Comentarios del Gestor
Componentes 1: Capacitación e inserción laboral	**Indicador 1:** Ratio de selectividad del público objetivo es >1: convocado/seleccionado	140	140	
	Indicador 2: 90% de los jóvenes terminan el programa de capacitación	126	123	No se ha presentado el medio de verificación de tres beneficiarios.
	Indicador 3: 60% de los beneficiarios acceden a trabajos formales	84	0	Se presentaron 56 documentos pero ninguno de ellos ha sido considerado como contrato de trabajo.

Fuente: Informe final del Proyecto presentado por SENATI

B.- ASPECTOS PRESUPUESTALES

I.- RESUMEN PRESUPUESTO APROBADO:

FUENTE	S/.	%
FONDOEMPLEO	503,643.79	90%
SENATI	38,352.80	7%
Gobierno Regional de Madre de Dios	17,600.00	3%
TOTAL	**559,596.59**	**100%**

Fuente: Informe final del Proyecto presentado por SENATI

FONDOEMPLEO

CONCEPTO	S/.
Monto total de proyecto	503,643.79
Línea de base (4% del monto total)	(17,671.71)
Total a transferir	485,972.08
Desembolsos Fondoempleo	(419,648.34)
Saldo por desembolsar	**0.00**

Fuente: Informe final del Proyecto presentado por SENATI

II.- MONTO EJECUTADO A LA FECHA

Fuente: Informe final del Proyecto presentado por SENATI

COMPONENTE	PRESUPUESTO TOTAL PROYECTADO EN S/.	PRESUPUESTO TOTAL EJECUTADO EN S/.	% DE EJECUCION CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO TOTAL
Componente 1:	355,652.80	259,662.39	73%
Componente 6:	86,140.00	73,925.35	92%
TOTAL	**441,792.80**	**333,587.74**	**75.5%**

III- CONTRAPARTIDA

FUENTE	PRESUPUESTO TOTAL PROYECTADO EN S/.	PRESUPUESTO EJECUTADO AL TERMINO DEL PROYECTO S/.	% DE EJECUCION CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO TOTAL
SENATI	38,352.80	45,149.56	100%
Gobierno Regional	17,600.00	17,908.17	100%
TOTAL	**55,952.80**	**63,057.73**	**100%**

Fuente: Informe final del Proyecto presentado por SENATI

C.- CONCLUSIONES Y CALIFICACION DEL PROYECTO

I. CALIFICACIONES DE SUPERVISIONES ANTERIORES

	INSITUCION	NOMBRE DEL GESTOR	PERIODO	CALIFICACION
1	SENATI	José Samamé	Enero a Abril 2013	Aprobado
2	SENATI	José Samamé	Mayo a Julio 2013	Aprobado con reserva

II- CONCLUSIONES Y CALIFICACION GENERAL DEL PROYECTO

El Proyecto ha desarrollado sus actividades dentro del tiempo establecido en el Convenio, habiendo señalado en el Informe final los logros obtenidos para cada uno de los productos propuestos, los mismos que han sido revisados con los medios de verificación respectivos, cuyo resultado detallaremos a continuación.

- **PRODUCTO: 140 jóvenes seleccionados para los cursos de capacitación**

1) Para el logro de este producto se llevaron a cabo diferentes actividades, entre ellas un evento de lanzamiento del proyecto, el cual tuvo como fin el de promocionar y dar a conocer los alcances del mismo a las instituciones públicas, privadas, empresas, medios de comunicación y a la población de la zona. Luego de realizada esta actividad se procedió a la focalización de beneficiarios, para ello se identificaron a los grupos de población que cumplieran con las características establecidas en el proyecto, especialmente que se encuentren en situación de pobreza.

2) Para llevar a cabo el proceso de inscripción de los interesados se elaboraron notas de prensa, se dieron charlas de difusión en las diferentes organizaciones civiles ubicadas en las zonas de intervención, entrevistas en medios de comunicación local, asimismo se colocó en exposición un banner publicitario en locales institucionales, se hizo perifoneo en diversos distritos y se participó en ferias locales y regional, también se instalaron carpas en puntos estratégicos de la ciudad y se estableció alianzas con tres Municipalidades para el apoyo en dicho proceso.

3) Luego de ello se llevó a cabo el proceso de selección para lo cual se instaló el Comité de evaluación y selección de beneficiarios; se elaboró la prueba de evaluación escrita la misma que constaba de 30 preguntas; la selección de beneficiarios comprendió la revisión de las fichas de inscripción, la evaluación y

la sistematización de resultado, con lo cual se obtuvo un total de 140 jóvenes seleccionados para recibir el curso de capacitación.

4) Es importante señalar que de los jóvenes seleccionados el 11% es del género femenino y el 89% representado por el género masculino.

5) Cabe mencionar que el Proyecto ha señalado algunas limitaciones en el proceso de selección, una de ellas es que los beneficiarios, que son de escasos recursos económicos, no contaban con Certificado de estudios secundarios ello debido a que se requiere pagar una cantidad para obtenerlo. Por otro lado algunos jóvenes con interés en ser capacitados no contaban con estudios de secundaria completa, el cual era requisito indispensable para ser considerado en el proceso de selección.

6) Por lo descrito se concluye que en lo que respecta a este producto se logró la cantidad propuesta (140 jóvenes seleccionados), con la calidad esperada y en el tiempo establecido.

- **PRODUCTO: A 140 jóvenes se les transfiere competencias técnicas del curso de capacitación propuesto (90% logran la certificación – 126).**

1) Al contar con un total de 140 jóvenes seleccionados, SENATI Madre de Dios programo la ejecución del curso "Asistente en mantenimiento básico de motores de combustión interna", los cuales fueron organizados en siete grupos de 20 participantes cada uno, teniendo en consideración los módulos formativos establecidos en el Proyecto.

2) La metodología de capacitación aplicada fue la de "Aprender haciendo", la misma que se fundamenta en la ejecución del curso en condiciones reales de trabajo, contando con laboratorios y talleres donde los participantes desarrollan el 80% de su capacitación, asimismo se cuenta aulas debidamente equipadas para el desarrollo de los temas teóricos que corresponden al 20% del proceso de capacitación. De igual forma se trabajaron los diseños y manuales respectivos, los mismos que contaron con la validación de la Gerencia Académica de la Dirección Nacional de SENATI.

3) El curso tuvo una duración de 4 horas diarias, de lunes a viernes y en los turnos de mañana, tarde y noche, se consideró un grupo para el fin de semana (sábados) dirigido a los beneficiarios que residían en zonas alejadas de la sede de capacitación.

4) Los beneficiarios de la capacitación recibieron por parte del Proyecto:
   - Manuales del Participante 06 ejemplares.
   - Mameluco de Drill color azul (clases prácticas).
   - Zapatos de Seguridad con punta de acero.
   - Guantes de badana.
   - Lentes de Seguridad.
   - Tapones de oído.
   - Seguro contra accidentes.
   - Refrigerios.

- Herramientas.
- Movilidad.
- Kits de herramientas.
- Certificados (a los que lograron culminar satisfactoriamente).

5) Asimismo se realizaron actividades de seguimiento y monitoreo al proceso de capacitación tales como: control de asistencia, entrega de horarios, informes de desempeño de los participantes por parte de los instructores. Además, en coordinación el Jefe técnico Pedagógico y el Multiplicador Pedagógico se realizaron visitas inopinadas al desarrollo e las clases y el Equipo del Proyecto efectuaron visitas a los hogares de los beneficiarios.

6) Durante el proceso de capacitación se dieron casos de deserción de participantes, ello debido a que decidieron trabajar en la actividad minera, encontraron trabajo en centros poblados y fuera de la Región, problemas familiares, creencias religiosas (no permite estudiar sábado) o por servicio militar; para lo cual se realizó las siguientes acciones:
   - Sensibilización a los participantes en la cultura de SENATI (medida preventiva).
   - Involucrar al entorno familiar informándoles sobre el objetivo de capacitación e inserción del beneficiario.
   - Para el caso de inasistencia continua de los participantes, se realizó llamadas por teléfono y visitas domiciliarias.

7) Hay que considerar que para aquellos beneficiarios que presentaron una asistencia irregular durante la capacitación se tomó como estrategia el dictado de un curso acelerado de cuatro días para nivelar la capacitación, procediendo a su evaluación para su posterior certificación.

8) Con los esfuerzos realizados que se han descrito el Proyecto culminaron la capacitación un total de 132 participantes de los cuales, de acuerdo al Informe presentado, 126 lograron la certificación correspondiente. Sin embargo de la revisión realizada a los medios de verificación presentados (copia de certificados y de las actas de entrega de certificados) se ha determinado que solo **123** lograron certificarse (no se encontró evidencia de tres beneficiarios Begazo Melendez Joseph, Gonzales Oviedo José e Ibañez Grifa Karen).

9) Ante ello podemos señalar que este producto se logró al 98% de la meta esperada, al conseguir que 123 jóvenes adquieran las competencias laborales de Asistente en mantenimiento básico de motores de combustión interna

PRODUCTO: 84 jóvenes capacitados cuentan con contrato de trabajo en las ocupaciones que fueron contratados

1) Para desarrollar la actividad se contrató a tres especialistas que ejecutarían labores de Consultor de empleo, Asesoría en búsqueda de empleo y Vinculador de empresas, ello con el fin de lograr la inserción laboral de los beneficiarios.

2) Con el fin de reforzar el proceso de inserción laboral se elaboraron notas de prensa como estrategia de promoción y difusión de los logros del Proyecto, los cuales estuvieron dirigidos a los medios de comunicación local.

3) Asimismo se realizaron visitas a empresas potenciales en la zona de intervención del Proyecto, cabe indicar que se presentaron dificultades por la realización de un paro regional, por lo que las empresas manifestaron poca predisposición para contratar personal.

4) Para realizar las visitas se identificó y elaboró un directorio de empresas potenciales del sector industrial, se elaboraron cartas de presentación y se brindó asesoría a los beneficiarios para que elaboren un adecuado Currículo Vitae (CV).

5) De acuerdo al Informe Final presentado, durante la etapa de inserción laboral se identificaron las siguientes limitaciones que no permitieron el cumplimiento total del producto esperado:
   - Resistencia a la contratación de los beneficiarios por parte de las microempresas, ello debido al desconocimiento de las normas laborales vigentes que tienen las MYPE y/o no tener la capacidad para asumir los costos que generan la contratación de un nuevo personal.
   - Los jóvenes beneficiarios no contaban con documentación que acredite su experiencia laboral (contratos, constancias y/o certificados), por lo que las MYPES requerían, para la contratación del personal, que los jóvenes pasen por un periodo prueba de mínimo de dos meses, tiempo en el cual no les otorgaban ningún beneficio laboral.

6) El Proyecto ha presentado como medios de verificación de inserción laboral las Constancias y Contratos de Trabajo de 56 beneficiarios, luego de la revisión de estos documentos se han determinado las siguientes observaciones:
   - En lo que respecta a las 17 Constancias de trabajo, algunas de ellas señalan que los jóvenes han desempeñado una ocupación distinta a la que fueron capacitados en el Proyecto, en otros no específica la ocupación desempeñada y además se menciona la realización de prácticas. Por otro lado este tipo de documento no está considerado como medio de verificación de la inserción laboral, ya que de acuerdo a lo establecido en las Bases del 12° Concurso de Proyectos de FONDOEMPLEO, la documentación válida para sustentar la inserción laboral en los proyectos de la Línea 1 (Capacitación e Inserción laboral) son los contratos de relación laboral contractuales entre los beneficiarios y las empresas contratantes registradas en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, con un mínimo de 3 meses.
   - En cuanto a los 39 contratos de trabajo estos se presentan bajo un formato no estipulado en la Legislación Laboral vigente, ya que hace mención en el mismo documento, tanto de una modalidad de contrato establecido en la

legislación laboral como de una modalidad de contrato que se rige bajo el Código Civil.

- Además uno de los documentos presentando es la prórroga de un Contrato Administrativo de Servicios (CAS) cuya fecha de vigencia es antes del inicio de la ejecución del Proyecto y, de acuerdo al cuadro de jóvenes insertados, se indica que este beneficiario se desempeña como Personal de Seguridad Ciudadana (Serenazgo) ocupación no relacionada al curso de capacitación recibido. Asimismo hay algunos contratos de trabajo en los cuales la ocupación a desempeñar por el beneficiario no está relacionada a la capacitación recibida.

7) Es preciso señalar lo que determina la Legislación Laboral vigente respecto a los contratos de trabajo sujetos a modalidad y el Código Civil acerca de los contratos de Locación de servicios.

8) El Texto Único Ordenado del D.L. Nº 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral (D.S. Nº 003-97-TR) señala que en toda prestación personal de servicios remunerados y subordinados, se presume la existencia de un contrato de trabajo a plazo indeterminado. Asimismo indica que el contrato individual de trabajo puede celebrarse sujeto a modalidad, el cual podrá celebrarse con los requisitos que esta norma establece.

9) Los contratos de trabajo, sujetos a modalidad, pueden celebrarse cuando así lo requieran las necesidades del mercado o mayor producción de la empresa, así como cuando lo exija la naturaleza temporal o accidental del servicio que se va a prestar o de la obra que se ha de ejecutar.

10) Los tipos de contratos de acuerdo a su naturaleza son:

a) Contratos de naturaleza temporal:
   - El contrato por inicio o lanzamiento de una nueva actividad;
   - El contrato por necesidades del mercado;
   - El contrato por reconversión empresarial.

b) Contratos de naturaleza accidental:
   - El contrato ocasional;
   - El contrato de suplencia;
   - El contrato de emergencia.

c) Contratos de obra o servicio:
   - El contrato específico;
   - El contrato intermitente;
   - El contrato de temporada.

11) El Artículo 63° de la Ley mencionada está referida a los contratos para obra determinada o servicio específico que son celebrados entre un empleador y un trabajador, con objeto previamente establecido y de duración determinada. Su duración será la que resulte necesaria.

12) La Ley señala que para la validez de los contratos de trabajo deberán, necesariamente, constar por escrito y por triplicado, debiendo consignarse en forma expresa su duración, y las causas objetivas determinantes de la contratación, así como las demás condiciones de la relación laboral.

13) De lo descrito podemos determinar que un contrato de trabajo es un acuerdo de voluntades entre dos partes, una denominada empleador y la otra denominada trabajador, por el cual una de ellas (el trabajador) se compromete a prestar sus servicios en forma personal y remunerada, la otra parte (el empleador), se obliga al pago de la remuneración correspondiente, que en virtud de un vínculo de subordinación goza de las facultades directrices, es decir, dispone el horario de trabajo, sanciona a los trabajadores, entre otras facultades.

14) En el caso del Contrato de Locación de Servicios, de acuerdo con el Artículo 1764º del Código Civil, el locador se obliga, sin estar subordinado al comitente, a prestarle sus servicios (materiales o intelectuales) por cierto tiempo o para un trabajo determinado, a cambio de una retribución.

15) Para este tipo de contrato el locador se obliga, sin estar subordinado al comitente, a prestarle sus servicios. Por tanto, la actividad brindada debe ser autónoma, es decir que no deberá encontrarse bajo la dirección y control del acreedor del servicio (comitente). En este caso, el locador realiza la labor para la que ha sido contratado de manera independiente, sin que se genere para el comitente el derecho de regular su actividad y por tanto, el locador no está obligado a seguir las directivas que el comitente le dicte.

16) Es importante resaltar que el elemento distintivo entre el contrato de trabajo y el contrato de locación de servicios, es el vínculo de subordinación, ya que el contrato de locación solo presenta dos elementos, la prestación del servicio y la remuneración, bajo ningún contexto en la locación de servicios el locador se encuentra subordinado al empleador de lo contrario el contrato de locación se encuentra desnaturalizado.

17) Por lo expuesto se puede determinar que todos los documentos presentados como Contratos de trabajo no se encuentran acorde a lo establecido en la Legislación Laboral vigente, debido a que en la elaboración de cada contrato se han combinado elementos de una modalidad de contrato establecido en la Ley de Productividad y Competitividad Laboral y del Código Civil.

18) Es por ello que FONDOEMPLEO no considera como medio de verificación de inserción laboral de los beneficiarios los documentos presentados (Constancia de trabajo y Contratos de Trabajo) por lo tanto el Proyecto no ha logrado cumplir con el producto esperado en sus tres niveles (cantidad, calidad y tiempo).

19) Los detalles de las observaciones a cada uno de los documentos que se han presentado como medio de verificación de inserción laboral, se detalla en el siguiente cuadro:

N°	Beneficiario	Medio de verificación	Observación
1	Acho Trigoso Christian	Contrato	Contrato no adecuado a la normatividad laboral vigente
2	Aranibar Salcedo Ligia Elena	Contrato	Contrato no adecuado a la normatividad laboral vigente y ocupación no esta acorde a la capacitación recibida
3	Garcia Cahuantico Amparo Belgica	Constancia de Trabajo	No es contrato de trabajo, ademas la ocupacion no esta relacionada a la capacitación recibida
4	Martinez Garcia Geydi Melissa	Constancia de Trabajo	No es contrato de trabajo, ademas la ocupacion no esta relacionada a la capacitación recibida
5	Farfán Huanca Yordan Dayson Percy	Contrato	Contrato no adecuado a la normatividad laboral vigente
6	Ochoa Panduro Banyan Smith	Constancia de Trabajo	No es contrato de trabajo.
7	Toalino Rodriguez Antoni Eder	Constancia de Trabajo	No es contrato de trabajo.
8	Aliaga Ojanama Henry	Constancia de Trabajo	No es contrato de trabajo. No especifica ocupación a realizar
9	Arpasi Sanchez Christian Hugo	Contrato	Contrato no adecuado a la normatividad laboral vigente
10	Flores Del Solar Alvin Dorian	Contrato	Contrato no adecuado a la normatividad laboral vigente
11	Huaita Roque Elisban	Contrato	Contrato no adecuado a la normatividad laboral vigente
12	Huaman Ccayahuallpa Hipolito	Contrato	Contrato no adecuado a la normatividad laboral vigente
13	Vargas Cordova Adonias	Constancia de Trabajo	No es contrato de trabajo.
14	Velasquez Quispe Leoncio	Contrato	Contrato no adecuado a la normatividad laboral vigente
15	Huaman Florez Franclin	Contrato	Contrato no adecuado a la normatividad laboral vigente
16	Pizango Cachique John Dawis	Constancia de Trabajo	No es contrato de trabajo.
17	Ruiz Moreno Romel Alejandro	Contrato	Contrato no adecuado a la normatividad laboral vigente
18	Yucra Puma Jhoel	Contrato	Contrato no adecuado a la normatividad laboral vigente
19	Gutierrez Mamani Lyndon Giverdi	Constancia de Trabajo	No es contrato de trabajo.
20	Huillca Gonzalo Isaias Luciano	Contrato	Contrato no adecuado a la normatividad laboral vigente
21	Mamani Huisa Florentino	Contrato	Contrato no adecuado a la normatividad laboral vigente
22	Rojas Ramos Desiderio	Constancia de Trabajo	No es contrato de trabajo.
23	Soncco Cusihuallpa Manuel	Contrato	Contrato no adecuado a la normatividad laboral vigente y ocupación no esta acorde a la capacitación recibida
24	Tafur Olortegui Jordan Leon Darwin	Contrato	Contrato no adecuado a la normatividad laboral vigente y ocupación no esta acorde a la capacitación recibida
25	Ttito Huarca Edgar	Contrato	Contrato no adecuado a la normatividad laboral vigente
26	Curasi Inchuña Roger Jhon	Contrato	Contrato no adecuado a la normatividad laboral vigente
27	Mamani Chinchero Jose Gabriel	Contrato	Contrato no adecuado a la normatividad laboral vigente
28	Quispe Ayma Wilbert	Constancia de Trabajo	No es contrato de trabajo.
29	Aliaga Ojanama Cevero	Constancia de Trabajo	No es contrato de trabajo.
30	Huayhuas Huaman Elmer Hernan	Contrato	Contrato no adecuado a la normatividad laboral vigente
31	Zamudio Santiago Henry	Contrato	Contrato no adecuado a la normatividad laboral vigente y ocupación no esta acorde a la capacitación recibida
32	Sarmiento Quispe Juan Pablo	Contrato	Contrato no adecuado a la normatividad laboral vigente
33	Sullcapuma Machaca Walter	Contrato	Contrato no adecuado a la normatividad laboral vigente
34	Pedraza Espinoza Willian Rafael	Constancia de Trabajo	No es contrato de trabajo.
35	Sarka Lopez Pavel	Contrato	Contrato no adecuado a la normatividad laboral vigente
36	Tacuma Cutipa Delfin	Constancia de Trabajo	No es contrato de trabajo, ademas la ocupacion no esta relacionada a la capacitación recibida
37	Choque Chavez Ronald Carmelo	Contrato	Contrato no adecuado a la normatividad laboral vigente y ocupación no esta acorde a la capacitación recibida
38	Pauccar Maccapa Diomedes	Contrato	Contrato no adecuado a la normatividad laboral vigente
39	Rodriguez Uriol Breiner	Constancia de Trabajo	No es contrato de trabajo, ademas la ocupacion no esta relacionada a la capacitación recibida
40	Gorbena Agüero Peter	Constancia de Trabajo	No es contrato de trabajo, ademas señala la realización de prácticas que no es inserción laboral con contrato de trabajo.
41	Quispe Condori Roger	Constancia de Trabajo	No es contrato de trabajo, ademas señala la realización de prácticas que no es inserción laboral con contrato de trabajo.
42	Begazo Melendez Gorge Jules	Contrato	Contrato no adecuado a la normatividad laboral vigente
43	Huisa Lopez Jhon Flavio	Contrato	Contrato no adecuado a la normatividad laboral vigente
44	Pizango Murrieta Segundo Ever	Contrato	Se presenta la Adenda al CAS que se suscribió antes del inicio del Proyecto, de acuerdo a lo informado se desempeña como Serenazgo, ocupación no acorde a la capacitación recibida.
45	Chullo Huallpa Antonieta	Contrato	Contrato no adecuado a la normatividad laboral vigente
46	Villafuerte Vega Fredy	Constancia de Trabajo	No es contrato de trabajo.
47	Rojas Rivera Robinson	Contrato	Contrato no adecuado a la normatividad laboral vigente
48	Hancco Quispe Jose Antonio	Contrato	Contrato no adecuado a la normatividad laboral vigente
49	Baez Tayña Beltran	Contrato	Contrato no adecuado a la normatividad laboral vigente
50	Amasifuen Moreno Erlin	Contrato	Contrato no adecuado a la normatividad laboral vigente
51	Ibañez Grifa Karen Ingrid	Contrato	Contrato no adecuado a la normatividad laboral vigente y ocupación no esta acorde a la capacitación recibida
52	Ccoa Pachacamac Maria Azucena	Contrato	Contrato no adecuado a la normatividad laboral vigente y ocupación no esta acorde a la capacitación recibida
53	Huayhua Callasi Wenceslao	Contrato	Contrato no adecuado a la normatividad laboral vigente
54	Zuel Ramos Juan Carlos	Contrato	Contrato no adecuado a la normatividad laboral vigente
55	Calderon Mittani Jesus Miguel	Contrato	Contrato no adecuado a la normatividad laboral vigente
56	Huarcaya Laura Rober Glay	Contrato	No se ha presentado medio de verificación
57	Arias Titto Juan Carlos	Contrato	Contrato no adecuado a la normatividad laboral vigente

20) Si bien se logró los dos primeros productos (selección y capacitación de beneficiarios), el tercer producto, que es a la vez el fin principal de esta línea de acción de FONDOEMPLEO, no ha sido conseguida con la calidad y en la cantidad que se determinó, por lo que la calificación general del Proyecto es **DESAPROBADO**.

III- APROXIMACION HACIA LA SOSTENIBILIDAD

El Informe final del Proyecto no señala aportes sustanciales de sostenibilidad, se ha hecho énfasis en la capacitación recibida por los beneficiarios y la oportunidad de poder insertarse laboralmente que repercutirá en sus ingresos. No se informa si el Proyecto ha logrado ser internalizado en otras instituciones para la continuidad de los servicios que puedan facilitar la inserción laboral.

ANEXO DE INVENTARIO Y TRANSFERENCIA DE BIENES

El Proyecto no contemplo la adquisición de bienes para los beneficiarios ni para la Institución.

José Samamé Mendoza
Responsable de Proyectos
de Capacitación